

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE AGOSTO DE 2019

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pulgar (Toledo), siendo las 19:05 horas del día 27 de agosto de 2019, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rubén Calvo García

CONCEJALES:

Dª Irene González Payo

D. Jose Carlos Díaz RodriguezD. Julián Martín Alcantara

SECRETARIA:

Dª Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de julio de 2019. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada dicha acta por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE BEBIDAS PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL PILAR 2019

El Sr. Alcalde expone que debido a la cercanía de la celebración de las Fiestas Patronales de la Virgen del pilar, y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a los miembros de Junta el siguiente Acuerdo, el cual ha sido deliberado y aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la concesión por concurso de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares



3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 27/2019

Por parte de D. Eusebio Villarrubia Villarrubia se solicita licencia de obra para limpiar tejado y habitación trastera en la C/ Prado, 13 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 19,57 euros

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 28/ 2019

Por parte de D. César Navamuel Esperanza en representación de Hnos. Navamuel Esperanza solicita licencia de obra para mejora y hormigonado en zona de distribución en C/Dehesa, s/n del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 93.70 euros

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 29/2019

Por parte de D^a Teresa Pina Aranda solicita licencia de obra para tejar una habitación en C/ Chorrillo, 10 A del término municipal de Pulgar.



Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 10,30 euros

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º El Alcalde

Edo: Rubén Calvo Garcfalo

La Secretaria,

Fdo.: Fosa Calvo Cecilia.